



“Año de la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

RESOLUCIÓN CNE-AD-0021-2011
QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
COMISION NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), Institución del Estado Dominicano, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, creada mediante la Ley General de Electricidad, No. 125-01, de fecha 26 de Julio, 2001, modificada por la Ley No. 186-07, de fecha 06 de Agosto, 2007; con su domicilio social ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 361, Sector Bella Vista, Distrito Nacional; representada legalmente por su Presidente y Director Ejecutivo, LIC. ENRIQUE RAMÍREZ.

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la dinámica de las organizaciones implica la revisión periódica de su estructura organizativa.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Energía ha estado inmersa en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

CONSIDERANDO: En virtud de la Ley 41-08 de Función Pública que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, las relaciones laborales de la Comisión Nacional de Energía (CNE) se inscriben dentro del ámbito de su aplicación, en virtud del Art. 1 que incluye dentro de su jurisdicción, entre otras, las instituciones del Poder Ejecutivo, las instituciones centralizadas y descentralizadas, dependientes directamente del Poder Ejecutivo, como las que están dotadas de autonomía administrativa y financiera, con personalidad jurídica diferente a la del Estado

CONSIDERANDO: Con el presente reglamento se instituye en la CNE, un régimen laboral acorde con las disposiciones de la Ley 41-08; el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública núm. 523-09; el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública núm. 524-09; el Reglamento de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública 525-09; el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial 524-09; así como las disposiciones administrativas que garanticen la obtención, mantenimiento y desarrollo de empleados capaces, honestos y motivados, por lo que constituye una importante herramienta de gestión y una guía de orientación para la sustentación de las acciones desarrolladas en la Gerencia de Recursos Humanos de la CNE.

